ACTA CONSEJO PARVULARIO, 2023

Jardín Infantil El Aguilucho Martes 05 de Diciembre 2023



TABLA:

1.- Validación actualización RICE

2.- Validación actualización PEI

Inicio de sesión: 9:15 am.

Participantes:

Ximena Peña Contreras. Directora.

María José Varas. Representante del Sostenedor (participa de manera virtual)

Susana Núñez. Representante Docente.

Darlyn León. Representante Apoderados.

Paula Vargas, Representante Asistente de la Educación y secretaria de acta.

Sachy Carrasco, Encargada de Convivencia Escolar

1.-Validación Actualización RICE

Directora inicia la sesión saludando e informando que se validará la actualización participativa de dos documentos institucionales; RICE 2024 y PEI.

Encargada de convivencia escolar, explica la relevancia del proceso de actualización de estos documentos y presenta un PPT con la metodología y los cambios realizados.

Se explica que el trabajo con <u>familias</u> se realizó a través de focus group. En el apartado "Derechos de los párvulos", se elimina: *Recibir los beneficios que le otorga la condición de vulnerabilidad (alimentación, pro-retención)*. Lo anterior debido a que no se trabaja pro-retención ya que no se cuenta con este programa.

Respecto Derechos de las Madres, Padres y Apoderados/as se mejora la redacción referida a las entrevistas, quedando "Tener una entrevista personal con la educadora del nivel en el semestre y solicitar, formalmente y con anticipación, una entrevista con algún miembro del equipo de gestión al menos una vez en el año, siempre y cuando se hayan agotado los conductos regulares establecidos."

Así mismo, se detalla de acuerdo a los procesos de evaluación que las familias tienen derechos: "A ser informados de las evaluaciones formativas (diagnóstico, evaluación de primer semestre y segundo semestre) que permitan conocer la trayectoria educativa de su pupilo".

Se propone eliminar dentro de los derechos:

- Los apoderados y el Consejo parvulario tienen derecho a ser informados por la Agencia de Calidad de la Educación cada vez que el establecimiento educacional al que asisten sus hijos o pupilos sea ordenado en la categoría de Desempeño Insuficiente.

- Los apoderados tienen el derecho a solicitar al establecimiento educacional que informe sobre los resultados de la Categoría de Desempeño determinadas por la Agencia de Calidad de la Educación cada vez que lo soliciten, entregando una explicación del significado de la misma.

Encargada de convivencia escolar y directora del establecimiento, plantean a María José si es pertinente sacar estos apartados en vista que el año 2024 se realizará un proceso con la agencia de calidad. María José responde que es necesario plantearlo de manera más general. Debido a lo anteriormente expuesto, queda redactado de la siguiente forma: "Los apoderados tienen el derecho ser informados y/o a solicitar al establecimiento educacional que informe sobre los resultados de la Categoría de Desempeño determinadas por la Agencia de Calidad de la Educación" Respecto a los deberes de los párvulos se explica que no se modifica nada.

En relación a los deberes de las Madres, Padres y Apoderados/as, se quita: *Proveer al estudiante de todos los materiales requeridos por el jardín infantil*. Lo anterior es porque no se solicitan materiales ya que son otorgados por la corporación social de Providencia.

Respecto al proceso con las <u>educadoras</u>, se comenta que el proceso se realiza también a través de un focus group, donde se trabaja la temática: REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA. Se detalla que se integra foco inclusivo, graduación de objetivos, diversificación de las formas de evaluación, y se aumentan las supervisiones desde dirección.

Con las <u>asistentes de aula</u>, se revisaron los protocolos de muda, en un focus group. Algunas incorporaciones se relacionan con libro de registro de muda, limpieza de pecheras, contenedor de pañales. Así mismo, se detalla que se revisan otros protocolos de JUNJI para hacer las adecuaciones debido a la visita de SEREMI de salud (Protocolos de formación de hábitos de higiene, Procedimiento para sonar la nariz, toser y/o estornudar y Lavado de dientes).

Encargada de convivencia escolar expone el plan de gestión de convivencia 2024, presentando los cambios realizados.

Del objetivo n°1 se expone que se realiza cambio en cuanto a los cumpleaños del personal, antes se celebraban todos los cumpleaños mensualmente, desde el año 2024 sólo serán publicados en el mural del personal. Así mismo, las instancias de convivencia con funcionarios, tendrán como foco la promoción del buen trato y el bienestar.

Vinculado al segundo objetivo específico se detalla que: se realizará un plan de fortalecimiento de asistencia, realizando diversas acciones, entre ellas se hará seguimiento de aquellos de niños y niñas que presenten ausencias reiteradas sin justificación, además de llamarlos telefónicamente, se enviarán correos, y se realizarán visitas domiciliarias. (Si fuese necesario se activará protocolo por vulneración de derechos en los niños).

Respecto al objetivo número 3, se plantea que no existen cambios. María José sugiere hacer mayor énfasis en el reconocimiento de emociones. La directora le comenta que ese trabajo lo realizan diariamente las educadoras dentro del saludo, al igual que el psicólogo de inclusión realiza talleres en esta área. Por lo anterior, María José sugiere detallar el trabajo de las emociones en el plan.

Respecto a la actualización de Protocolos del RICE, se integra la ley TEA. Se detalla que se integra la ley 21.430 sobre la Garantía de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Del Protocolo de desregulación, se comenta que se integra la fase 1 debido a orientaciones de la corporación de desarrollo social. Así mismo, se detalla cómo se registrarán las diferentes desregulaciones.

Se consulta a cada integrante del consejo si aprueba las actualizaciones realizadas en el RICE y todas aprueban.

2.-Validación actualización elementos PEI

Directora comenta que este año se realizó una actualización participativa del PEI, con un enfoque más inclusivo que se adecua a la realidad y necesidades del jardín. Este trabajo se desarrolló con toda la comunidad educativa a través focus y encuestas.

Se incorpora el enfoque inclusivo en visión y misión

Misión

"Ofrecer una educación inicial con altos estándares de equidad y calidad, que promueva la inclusión, formación de valores y el desarrollo sostenible. Respondiendo a la singularidad y diversidad de los niños, niñas y sus familias, a través de prácticas educativas innovadoras, implementadas por agentes educativos comprometidos en un ambiente cordial y acogedor".

Visión

"Ser un espacio educativo inclusivo, potenciador de la primera infancia y el desarrollo sostenible. Que basa su quehacer en la formación de valores, la participación activa de las familias, considerando a niños y niñas como sujetos de derecho y protagonista de su aprendizaje, con la finalidad de entregar herramientas para que se puedan desenvolver acorde a los requerimientos de la sociedad"

Se ordena redacción de sellos y se complementa con enfoque inclusivo, se destaca la participación familiar y el equipo educativo cordial y acogedor.

Desarrollo sostenible

Se constituye como eje del quehacer educativo de nuestro jardín, el desarrollo sostenible a través de la innovación pedagógica. Entendiendo el desarrollo sostenible, como el aprecio y cuidado de la naturaleza, el entorno físico, cultural y social para las generaciones presentes y futuras. Para lograr este propósito se considera fundamental la participación activa de las familias y la comunidad en el cuidado del medio ambiente.

Inclusión

El jardín infantil el Aguilucho, entiende inclusión como el respeto y valoración a la diversidad, donde los niños y niñas son protagonistas de su propio aprendizaje según sus características, ritmos y necesidades, en un contexto natural donde se potencien al máximo sus capacidades, superando las barreras de aprendizaje que el contexto presenta. Propiciando un espacio de encuentro de diversas familias, culturas, religiones, etnias y nacionalidades con distintas características.

Comunidad cordial y acogedora para todos los niños, niñas y sus familias.

Se procura ser una comunidad educativa cordial y acogedora que proporciona a los niños, niñas y sus familias, los apoyos y ayudas necesarias para acceder a una educación de calidad, superando las barreras de aprendizaje que el contexto presenta y así desarrollar al máximo sus potencialidades.

También se agregan elementos de los sellos y se modifica la cita del padem 2019 respecto a la definición de valores trasversales "Se refiere a la intencionalidad de la formación integral de todos los estudiantes, a la cual cada comunidad se compromete, formando ciudadanos responsables en su rol de actor social, todo aquello en la búsqueda de potenciar valores como el respeto, disciplina, tolerancia y diversidad". (PADEM, 2023)

Se mantienen como valores principales;

Respeto

Responsabilidad

Empatía

Y se fortalecen definiciones los valores ambientales; Sensibilidad ambiental, respeto ambiental, Conservación, Responsabilidad, Amor y empatía, Participación ambiental y coherencia.

Directora explica que se actualizaron los perfiles con cada estamento, detallando las funciones de acuerdo a los cargos.

Se lee cada perfil

- -Niños y niñas (se destaca que son "considerados como sujetos de derechos").
- -Madres, padres y apoderados (se mantiene)
- -Director (se mantiene)
- -Educadora de párvulos: Se incorpora "Responsable de liderar..... se agrega enfoque inclusivo."
- -Técnico en párvulos: Se cambia la palabra "asiste" por "colabora, participa, promueve"
- -Jefe Administrativo: Se incorpora a su función Mercado Público.
- -Secretaria (se mantiene)
- -Auxiliar servicios menores (se mantiene)
- -Manipulador Alimentos (se mantiene)

Respecto a los perfiles de Educadora diferencial y Psicólogo de equipo de inclusión, existen varias sugerencias, ya que sus cargos no son similares a los PIE de los establecimientos y se debe adecuar el perfil a las necesidades del Jardín. Se acuerda validarlos en un próximo consejo parvulario (sesión extraordinaria).

Respecto a los Objetivos del PEI, se sugiere adecuarlos a las dimensiones del PME según los estándares de la agencia de calidad. Este último punto se modificará y se realizará una nueva sesión extraordinaria de consejo para validar, agendando fecha el día martes 20 de diciembre a las 15:00 horas.

Fin sesión 10:25 am

ASISTENCIA REUNION COnsejo Parvulario Validación RICE - PEI



Fecha 05/10/23

	NOMBRE	RUT	CARGO/ESTAMENTO	FIRMA
1	Ma Ximena Perra	134204540	Directora	XI SU
2	Susana hunix Inzunza	16.296.099-7	Educadora de Parv.	theful
3	Paule Vargos Basaure		te Paruvlos	partitions
4	Dailyn León Escalong	18,570,4343	CEPA provisiono	Darturas
5	Sachy Crisco	17.786.573	thorondo de	110
6	MARIA) JOSE VINAS	16.639.101-3	Representante del	The party of the p
7	(presental online)		sostene for C	(9)
8				
9				
10				
11	· Silve			
12				
13	2/			
14				
15	Maria			
16				
17				